



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN

VISTA la solicitud de firma de convenio presentada por Registro de Entrada núm. 1218, de fecha de 02.02.2022, cuyo objeto era establecer un acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por delegada la firma por parte de esta última en el director del Centro IES Ginés Pérez Chirinos.

VISTA la memoria justificativa que ha sido elaborada al efecto, en la que se informa, entre otras cuestiones, las siguientes:

“El convenio propuesto tiene por objeto establecer los acuerdos de colaboración para el desarrollo de los programas formativos que se van a impartir a los alumnos matriculados en ciclos de Formación Profesional en su modalidad Dual, que incluyen la realización de prácticas curriculares externas en el Ayuntamiento.

El acuerdo de colaboración pretendido incluye los siguientes compromisos económicos:

- *Becar a los alumnos con el 80% del IPREM mensual, prorrateado en función del número mensual de horas de formación en la empresa (El Ayuntamiento, en este caso). Ver Anexo I del convenio remitido.*
- *Que el Ayuntamiento se haga cargo de la cotización al Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, que regula los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto de 2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social”.*

VISTO el informe de la Secretaria General emitido al respecto, con fecha de 21.02.2022.

VISTO el informe de la Interventora Municipal, de fecha de 25.02.2022, en el que se concluye que procede la tramitación del expediente.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ha manifestado su interés en establecer una mutua colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Centro IES Ginés Pérez Chirinos, en cumplimiento de los fines educativos y formativos que tiene atribuidos, para un mejor aprendizaje y calidad educativa.

En el uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, habiendo quedado acreditadas las razones que motivan la suscripción del convenio propuesto,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por delegada la firma por parte de esta última en el director del Centro IES Ginés Pérez Chirinos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
25/02/2022





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 590862R

SEGUNDO.- Entender formalizado el presente convenio desde el día de la presente resolución, habida cuenta de que ya consta la conformidad de las partes en los documentos enviados, comenzando el inicio del periodo de la prácticas curriculares el día 01.03.2022.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los interesados, así como a los servicios municipales afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EHD3 DWXC HDEH ZMV9

Resolución Nº 622 de 25/02/2022 "RESOLUCIÓN APROBANDO CONVENIO" - SEGRA 362417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2